



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 098-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 08 de agosto de 2023

VISTO: La Carta N° 024-2023-HSR-UNAJMA de fecha 07 de agosto de 2023, el Mag. Humberto Silvera Reynaga, Presidente de Jurado Evaluador remite el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el Art. 76.- Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica - el jurado evaluador revisa el informe final de la tesis en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y emite el respectivo informe. De ser favorable el informe comunica a la Facultad para que oficialice mediante resolución el acto de sustentación, indicando día y hora de la misma;

Que, con Resolución 148-2020-CFI-UNAJMA de fecha 10 de julio del 2020, se aprueba la designación del Ing. Roberto Quispe Quispe como Asesor y al Mtro. Juan José Oré Cerrón como coasesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista en Ingeniería de Sistemas Ismer Pedraza Herhuay;

Que, con Resolución N°443-2020-CFI-UNAJMA de fecha 26 de agosto del 2020, se aprueba la designación de los Jurados Evaluadores del Proyecto e Informe Final de Tesis, de la tesista de Ingeniería de Sistemas Ismer Pedraza Herhuay.

Que, con Resolución N°274-2020-CFI-UNAJMA de fecha 02 de setiembre del 2020, se aprueba el Proyecto de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Ismer Pedraza Herhuay.

Que, con Resolución N°447-2022-CFI-UNAJMA de fecha 14 de setiembre del 2022, se aprueba la ampliación de la vigencia del Proyecto y presentación del informe final de la tesis intitulado "Desarrollo e Implementación de un Sistema de Alerta de Emergencias para la Central de Monitoreo CCTV de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo" por un periodo de 06 meses de presentación del Informe Final, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Ismer Pedraza Herhuay.

Que, con Resolución N°130-2023-CFI-UNAJMA de fecha 15 de febrero del 2023, se aprueba la reconfiguración del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, de la tesista de Ingeniería de Sistemas Ismer Pedraza Herhuay; de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 098-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Título de Tesis	"DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ALERTA DE EMERGENCIAS PARA LA CENTRAL DE MONITOREO CCTV DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO"	
Autor de Tesis	Bachiller en Ingeniería de Sistemas ISMER PEDRAZA HERHUAY	
Asesor de Tesis	Ing. Roberto Quispe Quispe	
Coasesor de Tesis	Mtro. Juan José Oré Cerrón	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mag. Humberto Silvera Reynaga
	Primer Miembro:	Mag. Ruben Apaza Apaza
	Segundo Miembro:	Mag. Neptalí Menejes Palomino

Que, mediante Carta N° 024-2023-HSR-UNAJMA de fecha 07 de agosto de 2023, el Mag. Humberto Silvera Reynaga, Presidente de Jurado Evaluador, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, el dictamen del informe final de tesis aprobado sin observaciones, estando apto para la sustentación del bachiller Ismer Pedraza Herhuay;

Fecha: Jueves 10 de agosto del 2023

Hora: 03:00 pm

Lugar: Auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Ccoyachuacho.

Que, en atención al Carta N° 024-2023-HSR-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe final de tesis denominado "Desarrollo e Implementación de un Sistema de Alerta de Emergencias para la Central de Monitoreo CCTV de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo" para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, presentado por el Bachiller Ismer Pedraza Herhuay, para la obtención del título profesional de Ingeniero de Sistemas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para el jueves 10 de agosto de 2023, a horas 03:00 p.m. el acto académico de sustentación de tesis, en el auditorio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas - Ccoyachuacho.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Thomas Ancco Vizcarra
Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Enrique E. Condor Tinoco
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO